

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14278 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 242/2013, NIG número 48.04.2-13/007473, por auto de 22 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Virtual, Ideas y Ocio, Sociedad Limitada, con NIF b48512200, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Industrial Aurrera, Parque Empresarial Inbisa, pabellón 6 B, de Trapagaran (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Test Auditores Consultores, Sociedad Limitada, en la persona de su representante D. Javier Montaña Herrera, economista, mayor de edad, con documento nacional de identidad 14.600.892-D.

Domicilio postal: Calle General Concha, 8, 1.º dcha., de Bilbao.

Dirección electrónica: jmontana@testauditores.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5ª.- Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 22 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130016431-1